

BASES BECA PARA PROYECTOS DE TESIS DE POSTGRADO EN DESARROLLO E INNOVACIÓN (D+i) 2023

**Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) y
Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST)**

Ventanilla abierta Agosto – Diciembre 2023

1. ASPECTOS GENERALES

La “**Beca para Proyectos de Tesis de Postgrado en Desarrollo e Innovación 2023**” es un apoyo que entrega la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) en alianza con la Dirección de Estudios de Postgrado (DEPOST) con el objetivo de apoyar el desarrollo de la tesis de investigación de **estudiantes de postgrado** impulsando la innovación que apunta a resolver problemáticas que se han levantado desde el entorno.

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de postgrado (Magíster y Doctorado) de la UACH y se realiza en el marco del proyecto institucional InES I+D UACH “**Fortalecimiento de las capacidades de I+D para el Desarrollo de la Macrozona Sur Austral**”, código INID210009, con financiamiento de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) en ejecución por parte del Departamento de Desarrollo e Innovación, VIDCA.

Este instrumento de apoyo se abre en **modalidad ventanilla abierta**, recibiendo propuestas en la medida que cumplan con los requisitos de forma y fondo, y se mantendrá abierta desde **agosto** hasta **diciembre de 2023** o hasta que se agoten los recursos presupuestados para este propósito.

2. REQUISITOS

- Estar matriculado en alguno de los Programas de Magíster o de Doctorado de la Universidad Austral de Chile.
- Tener aprobado el Proyecto de Tesis o Trabajo Final de Graduación en el caso de Magíster y el Examen de Calificación en el caso de Doctorado.
- **El tema de tesis o de trabajo final de graduación debe ser de investigación aplicada, o contemplar actividades concretas de aplicación de los resultados a la resolución de un problema social o productivo ya identificado.**
- No disponer de financiamiento nacional o internacional para la realización de tesis en sus respectivos Programas.
- Aquellos estudiantes que hayan postulado a Beneficios Complementarios de Gastos Operacionales de ANID y no hayan obtenido aprobación de este beneficio, pueden postular a adjuntando la carta de notificación de ANID donde se indique el resultado negativo de la

postulación mencionada.

3. MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE FINANCIAMIENTO

La “Beca para Proyectos de Tesis de Postgrado en Desarrollo e Innovación 2023” ofrecerá un financiamiento de hasta **\$1.500.000** (un millón y medio de pesos) para proyectos de **tesis de Magíster**, con **duración máxima de un año**; y de **\$2.500.000** (dos millones y medio de pesos) para proyectos de **tesis de Doctorado**, con **duración máxima de 2 años**.

Quienes se adjudiquen la beca recibirán los recursos considerando el Plan de Trabajo y Carta Gantt, así como la descripción y justificación de los montos solicitados, en concordancia con los objetivos indicados de la Beca de Tesis de Postgrado en Desarrollo e Innovación.

El financiamiento otorgado debe ser utilizado para **gastos operacionales** asociados a la investigación y desarrollo de la innovación, tales como: reactivos e insumos de laboratorio, artículos de oficina, insumos computacionales (software, licencias, entre otros), adquisición de libros, revistas, arriendo de vehículos, pago de fletes o gastos relacionado con trabajos de campo o de terreno, contratación de personal ocasional no participante del proyecto, que cuente con cédula de identidad nacional vigente y no posea contrato con la UACH.

El financiamiento **no contempla** el pago de manutención o de honorarios profesionales para quien postula ni para quien patrocina. No se financiarán gastos de equipamiento, bienes, adecuación de espacios, remodelaciones, muebles, y computadores.

Todos los gastos deberán ser rendidos en tiempo y forma exigida por la línea de financiamiento correspondiente. El **proceso financiero estará centralizado en la VIDCA**, a cargo de una ejecutiva, que dará los lineamientos y apoyará para la correcta ejecución financiera.

4. POSTULACIÓN

La postulación debe ser realizada por estudiantes regulares de Doctorado y de Magíster de la Universidad Austral de Chile. El proyecto debe contar con el visto bueno del profesor patrocinante de la tesis; además, debe estar validado por el Director del Programa de Postgrado y/o por la Dirección de la Escuela de Graduados respectiva.

El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la VIDCA y que están disponibles en el siguiente **Sistema de Postulación en Línea** <https://encuestas.vidca.uach.cl/encuesta/formulario-beca-para-proyectos-de-tesis-de-postgrado-en-desarrollo-e-innovacion-2023>

Los antecedentes obligatorios de postulación serán aquellos documentos indispensables para la postulación de los proyectos y para la evaluación de éstos. La lista de documentos de postulación

tiene carácter taxativo. Los documentos que no se encuentren conforme a estas bases se considerarán como no presentados.

Los documentos obligatorios de postulación son:

- Formulario de Postulación en línea debidamente completado.
- Carta Compromiso Estudiante Postulante.
- Carta Profesor Patrocinante.
- Certificado de Alumno Regular.
- Antecedentes Estudiante Postulante.
- Antecedentes Profesor/a Patrocinante.
- Acreditación proyecto de tesis de postgrado aprobado.
- Excel de presupuesto y plan de trabajo.
- Carta de consentimiento de comunidades de pueblos originarios o grupos étnicos (si corresponde).
- Documento que acredite el compromiso de la normativa de Ética-Bioética de la UACH (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).
- Los proyectos que involucren la intervención de reservas naturales o animales protegidos, deben contar con la autorización escrita de los servicios públicos respectivos y los permisos éticos (a tramitar una vez adjudicado el proyecto).

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español. Los antecedentes obligatorios que sean presentados en otro idioma, y que no se encuentren acompañados por traducción, serán considerados como no presentados, por lo que la postulación será inadmisibles. Basta con una traducción simple.

Veracidad de la información: tanto quienes postulan como a quienes se les adjudica el beneficio, de forma conjunta con sus patrocinantes, son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación, así como la que consignen en el informe final.

Si el proyecto contempla estudios que involucren personas o grupos étnicos, se deberá adjuntar el Formulario de Consentimiento Informado que se utilizará y la evaluación respectiva del Comité de Bioética de la UACH (ver en la página web de la VIDCA).

En el caso de que el desarrollo de los proyectos involucre la utilización de animales en la investigación, se deberá tomar conocimiento de las normas vigentes y solicitar el certificado al Comité Uso de Animales en la Investigación (ver en la página web de la VIDCA).

Si el proyecto involucra manejo de residuos, es necesario que los investigadores incorporen la información pertinente, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Manejo de Residuos de la UACH y soliciten el certificado al Comité de Bioseguridad de la UACH (cib@uach.cl).

5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan con la presentación de todos los antecedentes solicitados serán consideradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación.

Las propuestas serán evaluadas por un comité de la VIDCA, que podrá solicitar apoyo en la evaluación, si lo considera necesario, a académicas/os pertenecientes a los claustros de los programas de postgrado de la Universidad Austral de Chile.

Los **criterios de evaluación** serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
1. Antecedentes del/la estudiante postulante	30%
2. Proyecto y plan de trabajo propuesto	30%
3. Claridad de los resultados esperados	20%
4. Impacto potencial de la innovación en la sociedad	20%

La calificación final será expresada en una escala continua de cero (0) a cinco (5) con dos decimales y tendrá como **línea de corte tres (3)**.

El significado de los puntajes es el siguiente:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Se comunicarán los resultados en un plazo máximo de **15 días hábiles desde la fecha de recepción de la postulación**, mediante **correo electrónico** registrado por el/la postulante.

6. COMPROMISOS DEL/LA ESTUDIANTE

Quienes resulten favorecidos deben firmar una **Carta de Aceptación de la Beca** según formato que será provisto por la VIDCA.

Para quienes postulen para proyectos de **tesis Doctorales** y sean favorecidos, deben consignar un **informe anual y otro final**, con el visto bueno de quien patrocina, en formato provisto por la VIDCA. En el informe final se deberá detallar las actividades de innovación desarrolladas y se deberá adjuntar, al menos, un manuscrito de la investigación enviado para publicación.

Para quienes postulen para proyectos de **tesis o trabajo final de graduación de Magíster** y sean favorecidos, deben consignar un **informe final**, con el visto bueno de quien patrocina, en formato provisto por la VIDCA. En el informe final se deberá detallar las actividades de innovación desarrolladas, y se deberá adjuntar, al menos, un manuscrito de la investigación enviada a publicación.

En el caso de que como resultado de la tesis se genere una prueba de concepto o prototipo que pudiera ser **susceptible de protección de propiedad intelectual o industrial**, queda sujeto a las normativas internas de la universidad¹ y se deberá **comunicar a la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL) en forma previa a cualquier publicación**. En ese caso se deberá adjuntar un formulario de divulgación (formato disponible en la otl.uach.cl) cuando se obtengan los resultados de I+D+i.

Toda **productividad y difusión** asociada al proyecto: tesis, artículos, libros, capítulos de libros, solicitudes de patentes, ponencias u otros **deberá contener los reconocimientos a la UACH**, de la siguiente forma: “VIDCA + DEPOST + Programa de Postgrado, UACH+ (Código del Proyecto)”. El código del proyecto se entregará en la Carta de aceptación de la beca.

En el caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado, los/las becarios/as, quedarán excluidos/as del acceso a futuros beneficios que pudiesen ser otorgados por la VIDCA y la DEPOST.

¹ <https://otl.uach.cl/wp-content/uploads/2019/09/Políticas2Final.pdf>